



Exp. OCDI-JZ-067-2019 / COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 01916 DE 27/02/2025

Desde Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Fecha Jue 27/02/2025 15:39

Para Quinta Neiva <quintaneiva@supernotariado.gov.co>; consultoresinterdisciplinarios@gmail.com
<consultoresinterdisciplinarios@gmail.com>

 1 archivo adjunto (368 KB)

RESOLUCIÓN 01916 DE 27-02-2025.pdf;

Bogotá D.C.

Señor

EDUARDO FIERRO MANRIQUE

(Investigado)

ALEXANDER ORTIZ GUERRERO

(Apoderado)

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 01916 DE 27/02/2025

Ref.: Expediente No. OCDI-JZ-067-2019

De manera atenta comunicamos la Resolución No. **01916 DE 27/02/2025** "*Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra de la decisión que niega práctica de pruebas*", dentro del Expediente No. OCDI-JZ-067-2019, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

SEGUNDA INSTANCIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2025

SNR2025IE003416

Doctora
INGRID PAOLA ORTÍZ CASTRO
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
SNR

Asunto: Devolución Expediente Disciplinario No. OCDI-JZ-067-2019.

Respetada Doctora:

En virtud de lo previsto por este Despacho, se efectúa la devolución del siguiente expediente para dar continuidad a la actuación procesal que corresponda:

No.	No. EXP.	RESOLUCIÓN	FOLIOS
1	OCDI-JZ-067-2019	RESOLUCIÓN No. 01916 DE 27 DE FEBRERO DE 2025 / RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN ENCONTRA DE DECISIÓN QUE NIEGA PRÁCTICA DE PRUEBAS	2 carpetas – 258 folios / No incluye un CD

Agradezco su atención.

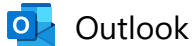
Atentamente,

SEGUNDA INSTANCIA
Superintendencia de Notariado y Registro

[Firma manuscrita]
28/02/2025

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024



Exp. OCDI-JZ- SDR-6555-2021 / COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 02232 DE 06/03/2025

Desde Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Fecha Jue 06/03/2025 12:35

Para Maria Fernanda Garcia Murillo <mariaf.garcia@supernotariado.gov.co>; poldciva@hotmail.com
<poldciva@hotmail.com>; juridicoasesor123@gmail.com <juridicoasesor123@gmail.com>

 1 archivo adjunto (2 MB)

RESOLUCIÓN 02232 DE 06-03-2025 JURIDICA.pdf;

Bogotá D.C.

Señora

MARIA FERNANDA GARCIA MURILLO

(Investigada)

POLD ALEXANDER CIFUENTES VALENCIA

(Apoderado)

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 02232 DE 06/03/2025

Ref.: Expediente No. OCDI-JZ- SDR-6555-2021

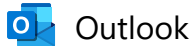
De manera atenta comunicamos la Resolución No. **02232 DE 06/03/2025** "*Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra de la decisión que niega práctica de pruebas*", dentro del Expediente No. OCDI-JZ- SDR-6555-2021, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

SEGUNDA INSTANCIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



RE: OFICIO DE ENVIO A SEGUNDA INSTANCIA EXP 114-2019

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Lun 31/03/2025 5:07 PM

Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

CC Rosa Ivon Sandoval Meneses <rosa.sandoval@supernotariado.gov.co>; Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

PROYECTO 114 DE 2019 CON NUEVOS LOGOS.docx;

Buena tarde,

Adjunto Resolución con antecedentes.

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 8:34 a. m.

Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Cc: Rosa Ivon Sandoval Meneses <rosa.sandoval@supernotariado.gov.co>; Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: OFICIO DE ENVIO A SEGUNDA INSTANCIA EXP 114-2019

Buen dia Kevin,

Este proyecto está incompleto, no cumple con el formato, etc

Se quitaron los logos ya que cuando esté listo debe subirse al Docu y no son necesarios los mismos.

[@Carlos Mario Gomez Caballero](#) por favor realizar las transcripciones del fallo y del recurso.

Si tienes dudas sobre el sentido de la decision, avisame y hablamos por tel para definir con prontitud.

Quedo atenta. Gracias.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 4 de junio de 2024 3:48 p. m.

Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Cc: Rosa Ivon Sandoval Meneses <rosa.sandoval@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO DE ENVIO A SEGUNDA INSTANCIA EXP 114-2019

Hola Doc, buen día, remito proyecto de fallo para revisión.

Antes de realizar la revisión respectiva me gustaría tener una reunión contigo y Rosa para que hablemos un tema que me sigue quedando en el aire para confirmar la sanción. La inquietud que me queda se encuentra relacionada con la conducta endilgada en el pliego de cargos VS el fallo. Es el argumento fuerte del Apelante y donde no veo muy claro por donde se puede abordar, pues, revisando con detenimiento en el fallo, en mi concepto, se le incluyó una conducta que no quedo en el pliego de cargos.

Hable con Rosa de manera previa y ambos podemos acudir a la Super el jueves en la mañana, estamos a la espera de la confirmación para reunirnos ese día

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 6 de febrero de 2024 3:19 p. m.

Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Cc: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO DE ENVIO A SEGUNDA INSTANCIA EXP 114-2019

Buen Día Kevin, Por favor sustanciar decisión.

A su vez adjunto escrito de solicitud de nulidad, igual revisemos si esta solicitud se interpuso dentro del término del traslado para interponer recurso.

La solicitud de nulidad adjunta se allegó mediante correo electrónico de 5 de febrero.

 [EXP SDN 114-2019 FOLIOS 582-02 CD](#)

De: Juzgamiento OCDI SNR <juzgamientoocdi@Supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de febrero de 2024 9:32

Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Roosevelt Rodriguez Rengifo <roosvelt.rodriguez@supernotariado.gov.co>

Asunto: OFICIO DE ENVIO A SEGUNDA INSTANCIA EXP 114-2019

Buenos días, enviamos para su conocimiento y remitimos expediente digital.

 [EXP SDN 114-2019 FOLIOS 582-02 CD](#)

Atentamente,

Oficina de Control Disciplinario Interno

Oficina de Control Disciplinario Interno

Carrera 7 # 32-12 piso 28

Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá, Colombia

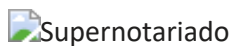
Email: procesos.disciplinarios@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

P AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Proteger el medio ambiente está también en sus manos.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano

oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a

oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



INFORME DE GESTIÓN MES DE ENERO Y FEBRERO VIGENCIA 2025

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Mar 4/03/2025 3:53 PM

Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

 3 archivos adjuntos (495 KB)

GRAFICAS 2025 VF INFORME.xlsx; INFORME GESTIÓN DE ENERO DE 2025.docx; INFORME GESTIÓN DE FEBRERO 2025.docx;

Buena tarde Dra. luisa,

Adjunto informe de gestión de los meses enero y febrero de la vigencia 2025, en formato Excel y Word.

quedo atento a cualquier novedad.



RE: INFORME PARA COMITE DIRECTIVO 1RA Y 2DA INSTANCIA

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Vie 28/03/2025 6:39 PM

Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (19 KB)

INFORME PARA COMITE DIRECTIVO 1RA Y 2DA INSTANCIA.docx;

De: Carlos Mario Gomez Caballero

Enviado: viernes, 28 de marzo de 2025 5:55 p. m.

Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Asunto: INFORME PARA COMITE DIRECTIVO 1RA Y 2DA INSTANCIA

Buena Tarde,

Adjunto información requerida, en la cual se relaciona los procesos activos de 1ra y 2da instancia donde en segunda se determina la extemporaneidad cuando se le remiten por parte de los diferentes operadores disciplinarios.



RE: URGENTE: Notificación de renuncia Oscar Ivan Hernandez Hernandez / Registrador Principal Oficina de registro de II.PP. de Villavicencio.

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Jue 20/03/2025 11:24 PM

Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Johann Sebastian Botello Rincon <johann.botello@supernotariado.gov.co>

CC Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (46 KB)

OFICIO REMISIÓN MINJUSTICIA por medio del cual se acepta una renuncia.docx;

Buen Día,

El siguiente correo tiene como fin, adjuntar el oficio remisorio del proyecto de Decreto que acepta renuncia.

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 20 de marzo de 2025 6:34 p. m.

Para: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>; Johann Sebastian Botello Rincon <johann.botello@supernotariado.gov.co>

Cc: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE: Notificación de renuncia Oscar Ivan Hernandez Hernandez / Registrador Principal Oficina de registro de II.PP. de Villavicencio.

Carlo,

Por favor realizar el oficio que siempre se proyecta de remisión de Decretos al Ministerio, para que [@Johann Sebastian Botello Rincon](#) pueda subirlo al Docu.

Quedo atenta, gracias.

De: Hollman Andres Silva Guzman <hollman.silva@supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 20 de marzo de 2025 6:19 p. m.

Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Cc: Mariana Isabel Arteaga Mejia <mariana.arteaga@supernotariado.gov.co>; Juan Carlos Diaz Osorio <carlos.diaz@supernotariado.gov.co>; Sara Patricia Bolagay Zambrano <sara.bolagay@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

Asunto: URGENTE: Notificación de renuncia Oscar Ivan Hernandez Hernandez / Registrador Principal Oficina de registro de II.PP. de Villavicencio.

Cordial saludo Dra. Luisa

Atendiendo las sugerencias del correo que antecede se remite proyecto de Decreto y los documentos anexos pertinentes que soportan el respectivo trámite.

Cordialmente,

Hollman Andrés Silva Guzmán

Abogado Contratista
Dirección Talento Humano.
Superintendencia de Notariado y Registro.
Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Bogotá D.C.

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 7:58

Para: Mariana Isabel Arteaga Mejia <mariana.arteaga@supernotariado.gov.co>; Juan Carlos Diaz Osorio <carlos.diazo@supernotariado.gov.co>; Hollman Andres Silva Guzman <hollman.silva@supernotariado.gov.co>; Sara Patricia Bolagay Zambrano <sara.bolagay@supernotariado.gov.co>

Cc: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE: Notificación de renuncia Oscar Ivan Hernandez Hernandez / Registrador Principal Oficina de registro de II.PP. de Villavicencio.

Buenos Días Respetados,

De manera atenta se remite revisión del proyecto de Decreto, faltan tildes en algunas palabras y se deben aportar los documentos completos para poder remitirlo al Ministerio de Justicia.

- Copia de la cédula
- certificación de la ley 2013 del 2019
- Última publicación hecha por el o la registradora de la declaración de bienes, rentas y conflictos de interés
- Y los demás documentos antecedentes.

Por favor enviar todo en un solo correo y en este mismo hilo.

Quedamos atentos. Gracias.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 18 de marzo de 2025 3:22 p. m.

Para: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

Cc: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: URGENTE: Notificación de renuncia Oscar Ivan Hernandez Hernandez / Registrador Principal Oficina de registro de II.PP. de Villavicencio.

Buena Tardes,

Frente al proyecto la única observación es si se considera complementar el epígrafe así como los encabezados de *Por medio del cual se acepta una renuncia*, a *"Por medio del cual se acepta la renuncia del Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Villavicencio - Meta"*

así mismo, se modifica y se incluye tilde en el nombre iván. Adjunto.

Cordialmente,

De: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de marzo de 2025 3:46 p. m.

Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Cc: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Asunto: Fw: URGENTE: Notificación de renuncia Oscar Ivan Hernandez Hernandez / Registrador Principal Oficina de registro de II.PP. de Villavicencio.

Buen día Kevin,

Favor revisar, gracias.

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Hollman Andres Silva Guzman <hollman.silva@supernotariado.gov.co>

Enviado: Monday, March 17, 2025 3:07:44 PM

Para: Oficina Juridica SNR <oficina.juridica@Supernotariado.gov.co>; Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

Cc: Mariana Isabel Arteaga Mejia <mariana.arteaga@supernotariado.gov.co>; Juan Carlos Diaz Osorio <carlos.diazo@supernotariado.gov.co>; Sara Patricia Bolagay Zambrano <sara.bolagay@supernotariado.gov.co>

Asunto: URGENTE: Notificación de renuncia Oscar Ivan Hernandez Hernandez / Registrador Principal Oficina de registro de II.PP. de Villavicencio.

Cordial saludo,

Se remite proyecto de decreto para su revisión y tramite pertinente ante el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

Así mismo, se adjuntan los documentos soportes.

Cordialmente,

Hollman Andrés Silva Guzmán

Abogado Contratista

Dirección Talento Humano.

Superintendencia de Notariado y Registro.

Calle 26 No. 13-49 Interior 201

Bogotá D.C.

De: Juan Carlos Diaz Osorio <carlos.diazo@supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de marzo de 2025 10:14

Para: Hollman Andres Silva Guzman <hollman.silva@supernotariado.gov.co>

Cc: Sara Patricia Bolagay Zambrano <sara.bolagay@supernotariado.gov.co>; Mariana Isabel Arteaga Mejia <mariana.arteaga@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE: Notificación de renuncia Oscar Ivan Hernandez Hernandez / Registrador Principal Oficina de registro de II.PP. de Villavicencio.

Buenos dias.

Remito proyecto revisado y con vb.

JCDO.

De: Hollman Andres Silva Guzman <hollman.silva@supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de marzo de 2025 09:57

Para: Juan Carlos Diaz Osorio <carlos.diazo@supernotariado.gov.co>

Cc: Sara Patricia Bolagay Zambrano <sara.bolagay@supernotariado.gov.co>; Mariana Isabel Arteaga Mejia <mariana.arteaga@supernotariado.gov.co>

Asunto: URGENTE: Notificación de renuncia Oscar Ivan Hernandez Hernandez / Registrador Principal Oficina de registro de II.PP. de Villavicencio.

Cordial saludo Dr. Juan Carlos

Remito proyecto decreto para su revisión, quedo atento para remitirlo a la OAJ para el trámite pertinente.

Cordialmente,

Hollman Andrés Silva Guzmán

Abogado Contratista

Dirección Talento Humano.

Superintendencia de Notariado y Registro.

Calle 26 No. 13-49 Interior 201

Bogotá D.C.

De: Juan Carlos Diaz Osorio <carlos.diazo@supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 14 de marzo de 2025 12:48

Para: Hollman Andres Silva Guzman <hollman.silva@supernotariado.gov.co>

Cc: Sara Patricia Bolagay Zambrano <sara.bolagay@supernotariado.gov.co>; Mariana Isabel Arteaga Mejia <mariana.arteaga@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE: Notificación de renuncia Oscar Ivan Hernandez Hernandez / Registrador Principal Oficina de registro de II.PP. de Villavicencio.

Hollman buenas tardes:

Por favor dar trámite con el último modelo de Decreto aprobado por la OAJ.

Gracias

JCDO.

De: Sara Patricia Bolagay Zambrano <sara.bolagay@supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 14 de marzo de 2025 12:43

Para: Juan Carlos Diaz Osorio <carlos.diazo@supernotariado.gov.co>

Cc: Mariana Isabel Arteaga Mejia <mariana.arteaga@supernotariado.gov.co>

Asunto: URGENTE: Notificación de renuncia Oscar Ivan Hernandez Hernandez / Registrador Principal Oficina de registro de II.PP. de Villavicencio.

Dr Juan Carlos:

Por favor dar tramite al proyecto de aceptación de renuncia del Registrador Principal de Villavicencio, con carácter URGENTE.

Cordial saludo,

SARA BOLAGAY ZAMBRANO

Dirección Talento Humano

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No 13-49 int. 201

Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext: 1076

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Mariana Isabel Arteaga Mejia <mariana.arteaga@supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 14 de marzo de 2025 11:48

Para: Gloria Nancy Velandia Gonzalez <gloria.velandia@supernotariado.gov.co>; Sara Patricia Bolagay Zambrano <sara.bolagay@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: Notificación de renuncia Oscar Ivan Hernandez Hernandez / Registrador Principal Oficina de registro de II.PP. de Villavicencio.

Respetadas buenos días,

De acuerdo con lo informado en correo en traza y documento adjunto, agradezco realizar la gestión correspondiente.

Cordialmente,

De: Oscar Ivan Hernandez Hernandez <oscar.hernandez@supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 14 de marzo de 2025 9:17 a. m.

Para: contacto@presidencia.gov.co <contacto@presidencia.gov.co>

Cc: gestion.documental@minjusticia.gov.co <gestion.documental@minjusticia.gov.co>; Roosevelt Rodriguez Rengifo <roosevelt.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Mariana Isabel Arteaga Mejia <mariana.arteaga@supernotariado.gov.co>; Hanner Alexis Sabogal Gonzalez <hanner.sabogal@supernotariado.gov.co>; Olman Jose Olivella Mejia <olman.olivella@supernotariado.gov.co>

Asunto: Notificación de renuncia Oscar Ivan Hernandez Hernandez / Registrador Principal Oficina de registro de II.PP. de Villavicencio.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito remitir adjunto oficio con carta de renuencia al cargo de Registrador Principal de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Villavicencio, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR IVAN HERNANDEZ HERNANDEZ
Registrador Principal de Instrumentos Públicos V/vio.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Villavicencio

*Carrera 36 N° 5a - 21 sur Barrio Centauros
Villavicencio, Meta - Colombia*

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias

legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si

ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 003701-6 DE 04/04/2025 / Expediente No. 163-2020

Desde Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Fecha Vie 04/04/2025 14:34

Para gomezpavajeau@hotmail.com <gomezpavajeau@hotmail.com>; Segunda Sincelejo
<segundasincelejo@supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (363 KB)

RESOLUCIÓN 003701-6 DE 04-04-2025.pdf;

Bogotá D.C.

Señor

EVER LUIS FERIA TOVAR

(Investigado)

CARLOS ARTURO GÓMEZ PAVAJEAU

(Apoderado)

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 003701-6 DE 04/04/2025

Ref.: Expediente No. 163-2020

De manera atenta notificamos la Resolución No. 003701-6 **DE 04/04/2025** "*Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación contra Auto No. 00189 de 27 de febrero de 2024*", dentro del Expediente No. 163-2020, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

SEGUNDA INSTANCIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 003862-6 DE 07/04/2025 / Expediente No. 035-2018

Desde Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Fecha Mar 08/04/2025 10:28

Para notaria46bogota@gmail.com <notaria46bogota@gmail.com>; edparo@hotmail.com
<edparo@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (947 KB)

EXP. 035-2018 RES-2025-003862-6.pdf;

Bogotá D.C.

Señora

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

(Investigada)

EDUARDO PACHÓN ROJAS

(Apoderado)

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 003862-6 DE 07/04/2025

Ref.: Expediente No. 035-2018

De manera atenta notificamos la Resolución No. 003862-6 **DE 07/04/2025** "*Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del fallo de primera instancia que impone sanción disciplinaria*", dentro del Expediente No. 035-2018, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

SEGUNDA INSTANCIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



Exp. OCDI-JZ-SDR-6310-2021 / COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 003865-6 DE 07/04/2025

Desde Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Fecha Mar 08/04/2025 15:52

Para Jackeline Burgos Palomino <jackeline.burgos@supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (319 KB)

EXP. 6310-2021 RES-2025-003865-6.pdf;

Bogotá D.C.

Señora

JACKELINE BURGOS PALOMINO

(Investigada)

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 003865-6 DE 07/04/2025

Ref.: Expediente No. OCDI-JZ-SDR-6310-2021

De manera atenta comunicamos la Resolución No. **003865-6 DE 07/04/2025** *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra de la decisión que niega práctica de pruebas"*, dentro del Expediente No. **OCDI-JZ-SDR-6310-2021**, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

**SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**



Exp. OCDI-JZ-SDR-5903-2020 / NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 003863-6 DE 07/04/2025

Desde Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Fecha Mar 08/04/2025 16:30

Para Viviana del Pilar Parada Peña <viviana.parada@supernotariado.gov.co>; luiscarlosramirezbonilla@gmail.com
<luiscarlosramirezbonilla@gmail.com>

 1 archivo adjunto (241 KB)

EXP. 5903-2020 RES-2025-003863-6.pdf;

Bogotá D.C.

Señores(as)
VIVIANA DEL PILAR PARADA PEÑA
(Investigada)
LUIS CARLOS RAMÍREZ BONILLA
(Apoderado)

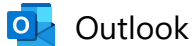
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 003863-6 DE 07/04/2025
Ref.: Expediente No. OCDI-JZ-SDR-5903-2020

De manera atenta notificamos la Resolución No. 003863-6 DE **07/04/2025** "*Por medio de la cual se declara la prescripción*", dentro del Expediente No. **OCDI-JZ-SDR-5903-2020**, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



RE: RECURSO DE APELACION EXP- SDR-000190-2023

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Dom 20/04/2025 2:35 PM

Para Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

CC Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (101 KB)

Exp. 190-2023 apelacion auto prescripción...docx;

Buena tarde Kevin,

Yo tenía esa misma postura tuya, que se trató de una conducta continua, pero hablando con la doctora Luisa y con Andrés Toca, se concluyó que se trató de una conducta instantánea la cual fue el momento en el que en el folio se inscribió el nombre del proceso erróneo, el cual era un proceso divisorio y no de pertenencia por esta razón decidí confirmar la prescripción y por ende la terminación y archivo definitivo de la acción disciplinaria.

Vuelo y reenvió resolución que resuelve recurso con las corrupciones que requeriste y con este comentario explicando por el cual confirme la decisión de primera instancia.

Quedo atento a cualquier novedad de tu parte.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de abril de 2025 5:30 p. m.

Para: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: RECURSO DE APELACION EXP- SDR-000190-2023

Buenas Tardes Carlo,

Remito recurso del asunto con comentarios. No estoy de acuerdo con confirmar.

Quedo atento.

De: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de abril de 2025 5:37 p. m.

Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: RECURSO DE APELACION EXP- SDR-000190-2023

Buena tarde Kevin,

Adjunto resolución donde se confirma prescripción.

Quedo atento a cualquier novedad o sugerencia de tu parte.

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 1 de abril de 2025 6:17 p. m.

Para: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: RECURSO DE APELACION EXP- SDR-000190-2023

Buen día Carlo.

Por favor sustanciar lo correspondiente.

Gracias.

SEGUNDA INSTANCIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Instruccion Disciplinaria Registral SNR <instrucciondisciplinariaregistral@Supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 15:29

Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: RECURSO DE APELACION EXP- SDR-000190-2023

 [EXPEDIENTE No. SDR-000190-2023 CHOCONTA](#)

Dando alcance al correo que antecede nos permitimos remitir link del expediente SDR-000190-2023 corregido, para su conocimiento y trámite pertinente.

Atentamente,

Grupo Gestión Disciplinaria Registral Superintendencia delegada para el Registro

Carrera 7 No. 32-26 Torre Sur Edificio San Martin Piso 35

Bogotá D.C., Colombia

Visítenos www.supernotariado.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o

agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

De: Instruccion Disciplinaria Registral SNR

Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 10:55 a. m.

Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Asunto: RECURSO DE APELACION EXP- SDR-000190-2023

Respetado Doctor Roosevelt

Adjunto se anexa oficio remisorio del recurso de apelación que cursa dentro del del expediente de la referencia, de igual manera se anexa el link del expediente digital el cual está conformado por una carpeta y un CD con un total de 221 folios.

 [EXPEDIENTE No. SDR-000190-2023 CHOCONTA](#)

Atentamente,

***Grupo Gestión Disciplinaria Registral
Superintendencia delegada para el Registro***

Carrera 7 No. 32-26 Torre Sur Edificio San Martin Piso 35

Bogotá D.C., Colombia

Visítenos www.supernotariado.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Outlook

INFORME DE GESTIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA DEL ME DE MARZO Y TRIMESTRAL DE LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Dom 20/04/2025 2:54 PM

Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

CC Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

 3 archivos adjuntos (568 KB)

INFORME GESTIÓN DE MARZO 2025.docx; INFORME GESTIÓN PRIMER TRIMESTRE 2025.docx; GRAFICAS 2025 VF INFORME.xlsx;

Buena Tarde Dra. Luisa,

El presente correo tiene como propósito, presentar el informe de gestión de segunda instancia correspondiente al mes de marzo, y el informe trimestral correspondiente al mes de enero, febrero y marzo.



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-008471-3

DS-100

Bogotá, D.C., 29 de abril de 2025

Doctora

INGRID PAOLA ORTIZ CASTRO

Jefe de Oficina de Control Disciplinario

Interno SNR

Asunto: Devolución Expediente Disciplinario No. OCDI-JZ-SDN-037-2020

Respetada Doctora:

En virtud de lo previsto por este Despacho, se efectúa la devolución del expediente disciplinario No. OCDI-JZ-SDN-037-2020, por error de foliatura comprendido desde el folio 890 al 898, con el fin de que se realicen las correcciones correspondientes, y posteriormente sea remitido nuevamente a este Depacho, a efectos de adelantar los trámites correspondientes.

Agradezco su atención.

Atentamente,

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro



Superintendencia de Notariado y Registro



Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: Luisa Fernanda Sosa Liberato / Asesor de Despacho. GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ

Aprobó: Gisselle Carolina Martínez Freiter / Jefe Oficina Asesora Jurídica. GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ

Procesos Disciplinario DOCU - PRESENCIAL NIVEL CENTRAL: reunión



Evento Asistente para programación



Procesos Disciplinario DOCU - PRESENCIAL NIVEL CENTRAL



Unirse



Chatear



Lun 28/04/2025, 'de' 9:30 AM a 11:00 AM



Reunión de Microsoft Teams



Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 294 255 218 044 6

Código de acceso: d4jG7dG9

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le

Seguimiento



Organizador



Myriam Amparo Rodrigue...
Enviado el Jueves, 24/04/2025 a
las 8:55 AM

Asistentes

No respondió

✓ Aceptado: 3



Johanna Andrea Rodrig...
Obligatorio



Monica Piedad Hernand...
Obligatorio



Rodrigo German Alejan...
Obligatorio

✓ Sin respuesta: 16



Adolfo Mario Reyes Me...
Obligatorio



Andres Eduardo Alvarez...
Obligatorio



Superintendencia de Notariado y Registro



OAJ-110

SNR2025EE-062185-1

Bogotá, D.C., 2 de mayo de 2025

Doctor

HECTOR MARIO LONDOÑO RIOS

Contraloría General de la República

Director de Vigilancia Fiscal

Bogotá D.C.

**Asunto: Reenvió Respuesta Derecho de Petición – Radicado SNR2025ER-044031-2
INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-88112-2024-46284**

Respetado Doctor:

En virtud de lo previsto por esta Oficina, se efectúa el reenvió de la información enviada el 30 de abril de 2025, la cual no pudo ser visualizada tal y como lo manifiesta por correo electrónico del día de hoy 02 de mayo de 2025, esta información consta de dos link de nombres **REQUERIMIENTO CONTRALORIA** e **INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-88112-2024-46284 ABRIL 01 2025**, dicha información será remitida mediante medios magnéticos (DC), tal y como fue sugerido en el correo allegado a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

Agradezco su atención.

Atentamente

CONSUELO PERDOMO JIMENEZ

Jefe Oficina Asesora 1045-15

Oficina Asesora Jurídica

Documento Firmado Electrónicamente



Superintendencia de Notariado y Registro



Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: CONSUELO PERDOMO JIMENEZ / OAJ

Aprobó: . CONSUELO PERDOMO JIMENEZ / OAJ



Outlook

INFORME DE GESTIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Mar 6/05/2025 2:59 PM

Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (480 KB)

GRAFICAS 2025 VF INFORME.xlsx; INFORME GESTIÓN DE ABRIL 2025.docx;

Buena Tarde Dra. Luisa,

El presente correo tiene como propósito, presentar el informe de gestión de segunda instancia correspondiente al mes de abril.



Outlook

ORIP DE MIRAFLORES - BOYACÁ - SOLICITUD DE DESIGNACIÓN REGISTRADOR AD-HOC

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Jue 8/05/2025 12:25 PM

Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

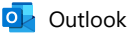
 1 archivo adjunto (50 KB)

PROYECTO DE RESOLUCION IMPEDIMENTO ORIP - MIRAFLORES - BOYACÁ.docx;

Buena tarde Dra. Luisa,

El siguiente correo tiene como propósito, adjuntar la Resolución donde se designa registrador Ad-Hoc, para su revisión y posterior firme del Superintendente.

Quedo atento a cualquier novedad.



RE: RECURSO DE APELACIÓN 037-2022

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Fecha Mar 13/05/2025 1:48 PM
Para Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
CC Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (793 KB)
Resuelve recurso de apelación EXP 037-2020.docx;

Buena tarde Kevin,

Adjunto resolución con antecedentes para que continúes con la sustanciación.

De: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 13 de mayo de 2025 1:47 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: RECURSO DE APELACIÓN 037-2022

Buena tarde Kevin,

Adjunto resolución con antecedentes para que continúes con la sustanciación.

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 6 de mayo de 2025 6:14 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Cc: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RECURSO DE APELACIÓN 037-2022

Buen día Kevin,

Por favor sustanciar lo que corresponda.

Nota: Carlo Mario sustanciara los antecedentes y posterior te enviara la Resolución para continuar con el trámite.

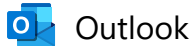
 [EXP JZ SDN 037-2020.pdf](#)

41	37	2020	OCDI	08/05/2025	FISICO ARCHIVO OAJ	ELEONORA ANDREA VÉLEZ SIERRA	NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BARBOSA	RESOLUCIÓN No. 003889 de 04/04/2025	FALLO SANCIONATORIO	04/04/2025	VIGENCIA 2019 A 2021	04/04/2025	RECURSO DE APELACIÓN 22/04/2025 AUTO No. 244 DE 24/04/2025 CONCEDE APELACIÓN	KEVIN BOLAÑOS	KEVIN BOLAÑOS	KEVIN BOLAÑOS	KEVIN BOLAÑOS
----	----	------	------	------------	-----------------------	---------------------------------	--	---	------------------------	------------	----------------------	------------	---	---------------	---------------	---------------	---------------

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Exp. OCDI-JZ- SDN-323-2022 / COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 006077 DE 09/05/2025

Desde Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Fecha Lun 12/05/2025 16:36

Para hildaisaza@hotmail.com <hildaisaza@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (267 KB)

RES-2025-006077-6.pdf;

Bogotá D.C.

Señora

HILDA MARÍA ISAZA JARAMILLO

(Investigada)

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 006077 DE 09/05/2025

Ref.: Expediente No. OCDI-JZ- SDN-323-2022

De manera atenta comunicamos la Resolución No. 006077 **DE 09/05/2025** *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra de la decisión que niega práctica de pruebas"*, dentro del Expediente No. OCDI-JZ- SDN-323-2021, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

**SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**



RE: Solicitud Elaboración - Informe de Gestión - Ley 951 de 2005_Entidades Adscritas

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Lun 19/05/2025 4:14 PM

Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (503 KB)

INFORME GESTIÓN JUL 2024 A MAY 2025.docx; GRAFICAS 2025 VF INFORME.xlsx;

Buena tarde Dra. Luisa,

Adjunto documentación correspondiente a la elaboración de informe de gestión comprendido de julio de 2024 a mayo de 2025, en formato Word y Excel.

Quedo atento a cualquier novedad .

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 5:47 p. m.

Para: William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>; Adolfo Mario Reyes Medina <adolfo.reyes@supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Cc: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud Elaboración - Informe de Gestión - Ley 951 de 2005_Entidades Adscritas

Buen día,

Por favor atender para el día lunes temprano, quedo atenta. Gracias,

De: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 5:38 p. m.

Para: Yury Lizeth Quintero Calvache <yury.quintero@supernotariado.gov.co>; Maria Esperanza Venegas Espitia <maria.venegas@supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Julian Javier Santos de Avila <julian.santos@supernotariado.gov.co>; Yenni Marcela Vasquez Bonilla <yenni.vasquez@supernotariado.gov.co>

Cc: Johann Sebastian Botello Rincon <johann.botello@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud Elaboración - Informe de Gestión - Ley 951 de 2005_Entidades Adscritas

Buen día, doctores.

Por el presente, y atendiendo a la información requerida por la Oficina Asesora de Planeación, en atención al informe de gestión de la ministra Ángela María Buitrago, solicito por favor, informar por este medio: **i)** los asuntos en trámite de gestión y que se encuentren pendientes en donde esté involucrado el Ministerio de Justicia o que estén a la espera de aprobación de este; **ii)** Recomendaciones o sugerencias que desde los procesos que se trabajan de sus grupos de trabajo con la cartera ministerial puedan tener, así como oportunidades de mejora que hayan identificado.

En el evento de tener asuntos en trámite de gestión o pendientes por el ministerio de justicia, o donde este participe, por favor, indicar el asunto y la fecha en que fue remitido al ministerio.

La anterior información, se requiere para antes del mediodía del día martes 20 de mayo de 2025, para poder ser consolidado y remitido a la Oficina Asesora de Planeación en el término estipulado.

Quedo atenta,

Cordialmente,



Gisselle Carolina Martínez Freiter
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 int. 201 Bogotá, Colombia
✉ gisselle.martinez@supernotariado.gov.co
www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

De: Santiago Campo Victoria <santiago.campo@supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 12:12 p. m.

Para: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>; Maria Jose Muñoz Guzman <maria.munoz@supernotariado.gov.co>

Cc: Sandra Patricia Ruiz Moreno <sandra.ruiz@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud Elaboración - Informe de Gestión - Ley 951 de 2005_Entidades Adscritas

Dras. buenas tardes,

Agradezco su valiosa colaboración con la información relacionada a los temas 2 y 3 (asuntos en trámite de gestión y pendientes y recomendaciones nueva administración), para que desde esta dependencia se consolide con el resto de la información solicitada.

Por favor enviar la información a la Oficina Asesora de Planeación a más tardar el miércoles 21 de mayo de 2025.

Saludos,

De: OMAR ENRIQUE HANGGI VALOYES

Enviado: Viernes, 16 de Mayo de 2025 9:39

Para: leonel.rios@inpec.gov.co; carmen.simijaca@uspec.gov.co; ana.araujo@defensajuridica.gov.co; Santiago Campo Victoria

CC: Sandra Patricia Ruiz Moreno; juan.arevalo@uspec.gov.co; Diana Marcela Pinzon Franco; diana.meza@defensajuridica.gov.co; Paola Andrea Nieto Sepulveda; MARTHA LILIANA RINCON GOMEZ; JOSE NAHUN SILVA HERNANDEZ; HERNANDO ALBERTO DE JESUS ROCHA JULIAO; VIDAL ALEJANDRO BARRANTES PACHECO

Asunto: Solicitud Elaboración - Informe de Gestión - Ley 951 de 2005_Entidades Adscritas

Apreciados doctores, cordial saludo.

Ante la finalización de la gestión como Ministra de Justicia y del Derecho de la Doctora Ángela María Buitrago y de acuerdo con la Ley 951 de marzo 31 de 2005, se requiere la elaboración del Informe de Gestión para el periodo comprendido entre **julio de 2024 y mayo de 2025**. Por lo anterior, de manera atenta solicito su valiosa colaboración para el registro de la información requerida, la cual se detalla a continuación:

Entidades Sector Justicia y del Derecho	Temas	Periodos	
		Desde	Hasta
• ANDJE • INPEC • USPEC • SNR	- Principales logros (los más representativos, máximo 5) - Asuntos en trámite de gestión y pendientes - Recomendaciones nueva Administración	jul-24	may-25

Se solicita que para los aportes se realicen en un máximo de (3)tres paginas.

Por favor enviar la información a la Oficina Asesora de Planeación a más tardar el **26 de mayo de 2025** a los correos electrónicos: martha.rincon@minjusticia.gov.co; vidal.barrantes@minjusticia.gov.co; hernando.rocha@minjusticia.gov.co y jose.silva@minjusticia.gov.co

Atentamente,



Omar E. Hanggi Valoyes

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Oficina Asesora de Planeación

omar.hanggi@minjusticia.gov.co

Teléfono 444 31 00 ext 1487

Calle 53 No. 13 - 27

Bogotá D.C., Colombia

www.minjusticia.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



Exp. 6020-2020 / COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 007148-6 DE 23/05/2025

Desde Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Fecha Vie 23/05/2025 11:17

Para angelcarrilloabogado@hotmail.com <angelcarrilloabogado@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (2 MB)

RES-2025-007148-6.pdf;

Señor

ANGEL MARIA CARRILLO SALGADO

(Quejoso)

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 007148-6 DE 23/05/2025

Ref.: Expediente No. 6020-2020

De manera atenta comunicamos la Resolución No. **007148-6 DE 23/05/2025** *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación y archivo de la actuación disciplinaria"*, dentro del Expediente No. 6020-2020, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

**SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**



Superintendencia de Notariado y Registro



OAJ-110
SNR2025EE-088038-1

Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2025

Señor

ANGEL MARIA CARRILLO SALGADO

angelcarrilloabogado@hotmail.com

Asunto: Expediente No. 6020-2020 / COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 007148-6 DE 23/05/2025

Respetado Doctor:

De manera atenta comunicamos la Resolución No. 007148-6 DE 23/05/2025 "Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación y archivo de la actuación disciplinaria", dentro del Expediente No. 6020-2020, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER

Jefe Oficina Asesora 1045-15

Oficina Asesora Jurídica



Superintendencia de Notariado y Registro



Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS

Aprobó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-011880-3

OAJ-110

Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2025

Doctor

RODRIGO GERMAN ALEJANDRO LARREAMENDY

Superintendente Delegado para el Registro

Asunto: Expediente No. 6020-2020 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 007148-6 DE 23/05/2025

De manera atenta comunicamos la Resolución No. **007148-6 DE 23/05/2025** *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación y archivo de la actuación disciplinaria"*, dentro del Expediente No. 6020-2020, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER

Jefe Oficina Asesora 1045-15

Oficina Asesora Jurídica



Superintendencia de Notariado y Registro



Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS

Aprobó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS



ORIP DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER - SOLICITUD DE DESIGNACIÓN REGISTRADOR AD-HOC

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Mié 14/05/2025 4:17 PM

Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

PROYECTO DE RESOLUCION IMPEDIMENTO ORIP - OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.docx; Registrador Ad- hoc 2025-270-6-2544 (1).pdf; SNR2025EE-053726-1.pdf;

Buena tarde Dra. Luisa,

El siguiente correo tiene como propósito, adjuntar la Resolución donde se designa registrador Ad-Hoc, para su revisión y posterior firme del Superintendente.

Quedo atento a cualquier novedad.



Superintendencia de Notariado y Registro



DS-100
SNR2025EE-096462-1

Bogotá, D.C., 30 de mayo de 2025

Señoras

CLAUDIA ANDREA PACHÓN CASTIBLANCO

(Investigada)

ILVA NUBIA HERRERA GÁLVEZ

(Apoderada)

Asunto: COMUNICACIÓN AUTO NO. 000877-5 DE 27/05/2025.

Ref: Expediente No. OCDI-JZ-SDC-024-2021

De manera atenta comunicamos el Auto **No. 000877-5 DE 27/05/2025** "*Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra de la decisión que niega práctica de pruebas*" dentro del Expediente **No. OCDI-JZ-SDC-024-2021**, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro



Superintendencia de Notariado y Registro



Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Copia CARLOS GOMEZ

Elaboró: LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS

Revisó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS

Aprobó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100

SNR2025EE-100856-1

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2025

Señora

SANDRA ESPERANZA VELASQUEZ CARDENAS

(Investigada)

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 008089-6 DE 04/06/2025

Ref.: Expediente No. 000165-2025

En virtud de lo previsto en el artículo 217 de la Ley 1952 de 2019, se comunica la Resolución No. **008089-6 DE 04/06/2025** *"Por medio de la cual se resuelve la consulta de suspensión provisional proferida en contra de la Registradora Seccional de Santa Rosa de Cabal - Risaralda"*, dentro del Expediente No. 000165-2025, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro



Superintendencia de Notariado y Registro



Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS

Revisó: LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS

Aprobó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

DS-100

SNR2025EE-101141-1

Bogotá, D.C., 6 de junio de 2025

Señora

MARIA DEL CARME GOMEZ PATIÑO

(Investigada)

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 008085-6 DE 04/06/2025

Ref.: Expediente No. 5636-2019

De manera atenta notificamos la Resolución No. **008085-6 DE 04/06/2025** *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación y archivo de la actuación disciplinaria"*, dentro del Expediente No. 5636-2019, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente



Superintendencia de Notariado y Registro



Anexo: SI

Elaboró: LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS

Revisó: LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS

Aprobó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS



INFORME DE GESTIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Mié 11/06/2025 3:11 PM

Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (519 KB)

GRAFICAS 2025 VF INFORME.xlsx; INFORME GESTIÓN DE MAYO 2025.docx;

Buena Tarde Dra. Luisa,

El presente correo tiene como propósito, presentar el informe de gestión de segunda instancia correspondiente al mes de mayo, en formato de Excel y Word.

Quedo atento a cualquier novedad de su parte.



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

DS-100

SNR2025EE-108881-1

Bogotá, D.C., 12 de junio de 2025

Señor

HUMBERTO LEÓN RIVERA GALEANO

(Investigado)

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 008691-6 DE 11/06/2025

Ref.: Expediente No. 080-2021

De manera atenta comunicamos la Resolución No. **008691-6 DE 11/06/2025** *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación y archivo de la actuación disciplinaria"*, dentro del Expediente No. 080-2021, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente



Superintendencia de Notariado y Registro



Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS

Aprobó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro



OAJ-110
SNR2025EE-111521-1

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2025

Señor

PEDRO VASQUEZ ACOSTA

Carrera 35A No. 58-52 Bogotá.

Asunto: Citación a notificación personal

Ref.: Expediente No. 029-2017

Respetado Señor Vasquez:

En cumplimiento de la Resolución No. 008837-6 de 12 de junio de 2025, se informa que esta Superintendencia resolvió recurso de apelación interpuesto contra la decisión del fallo de primera instancia contenida en la Resolución No. 14467 de 26 de diciembre de 2023, proferida por la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, se solicita comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, ubicada en la Calle 26 No. 13-49 Int. 201, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la entrega de la presente comunicación, con el fin de notificar personalmente el contenido de la decisión en mención.

De no ser posible su comparecencia a este Despacho, puede aceptar previamente por escrito al presente correo electrónico segundainstancia@supernotariado.gov.co, para que la providencia le sea notificada por medios electrónicos o a la dirección de correo electrónico institucional y/o personal, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019.

Por último, de no comparecer o aceptar en el término señalado, se procederá a notificar por edicto por el término de cinco (5) días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 Ibídem.



Superintendencia de Notariado y Registro



Atentamente.

GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER

Jefe Oficina Asesora 1045-15

Oficina Asesora Jurídica

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS

Aprobó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100

SNR2025EE-113880-1

Bogotá, D.C., 16 de junio de 2025

Doctor

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Ministro de Justicia y del Derecho

claudia.sanchezv@minjusticia.gov.co

Calle 53 No. 13 - 27

Bogotá D.C.

Asunto: Proyecto de Resolución *“Por medio del cual se declara la vacancia temporal por vacaciones en el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro y se realiza un encargo”*.

Respetado Ministro,

De manera atenta se remite para su consideración el proyecto de Resolución *“Por medio del cual se declara la vacancia temporal por vacaciones en el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro y se realiza un encargo.”*, en virtud del cumplimiento del período de vacaciones de la Dra. Mónica Amatista Jiménez Barros (a partir del 19 de agosto de 2025), en calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión de esta Entidad, junto con sus antecedentes y documentos soporte para los fines pertinentes.

Quedamos atentos a la información adicional que se requiera.

Atentamente,

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO



Superintendencia de Notariado y Registro



Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS

Aprobó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100

SNR2025EE-115920-1

Bogotá, D.C., 17 de junio de 2025

Señora

TULIA ESCOBAR DE OVALLE

(Quejosa)

ovalle241@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 009116-6 DE 16/06/2025

Ref.: Expediente No. 5797-2019

De manera atenta comunicamos la Resolución No. **009116-6 de 16 de junio 2025** *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación y archivo de la actuación disciplinaria"*, dentro del Expediente No. 5797-2019, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente



Superintendencia de Notariado y Registro



Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS

Aprobó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100

SNR2025EE-119541-1

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2025

Señora

ANDREA CATALINA HERNANDEZ MARTINEZ

hernandezm-andreac@javeriana.edu.co

Bogotá D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN DE AUTO No. 001300-5 DE 19 DE JUNIO DE 2025/06/2025

Ref.: Expediente No. 5241-2018

De manera atenta comunicamos el Auto No. **001300-5 de 19 de junio de 2025**, "*Por medio del cual se reconoce personería jurídica*", a la estudiante Andrea Catalina Hernández Martínez, en calidad de defensor de oficio dentro del expediente disciplinario No. 5241-2018, con el fin de actuar dentro de las presentes diligencias y garantizar el debido proceso del señor Luis Alberto García Moyano, según lo apremios del artículo 15 de la Ley 1952 de 2019.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro



Superintendencia de Notariado y Registro



Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ
Revisó: LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS
Aprobó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS



RE: EXP. C-018-2021 COPIA DIGITAL

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Mié 25/06/2025 12:01 PM

Para Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

CC Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (26 MB)

CONFIRMA PRESCRICIÓN C-018-2021.docx; EXP. C-018-2021.pdf;

Buena tarde Kevin,

Adjunto resolución donde se confirma la decisión de prescripción, de igual manera en el documento adjunto se realizó un comentario.

Quedo atento a cualquier novedad o sugerencia de tu parte.

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de junio de 2025 4:41 p. m.

Para: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: EXP. C-018-2021 COPIA DIGITAL

Buena Tarde Carlo.

De acuerdo a instrucciones, se asigna a tu cargo, el expediente de 2da instancia No. OC-018-2021 para proyección de lo que corresponda.

Se remite expediente digital, El físico reposa en el archivo de la OAJ.

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Disciplinarios Curadurías SNR <disciplinarios.curadurias@Supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de junio de 2025 16:19

Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Asunto: EXP. C-018-2021 COPIA DIGITAL

Buen día Señores SEGUNDA INSTANCIA SNR

Con toda atención se remite copia digital del EXP. C-018-2021 en los siguientes términos: un archivo PDF el cual consta de 221 imágenes (**folios del 1 al 132**) y una carpeta comprimida con información de un CD que reposa en el expediente en el folio 42A, lo anterior dada la radicación del expediente físico ante esa instancia con OF. SNR2025IE-015515-3 el día de hoy .

Cordialmente,

Grupo de Vigilancia y Control de Curadurías Urbanas
Superintendencia Delegada para la Protección.

Calle 26 No. 13-49 PBX(1) 328 2121 Ext. 3209

Email: disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

DS-100

SNR2025EE-125142-1

Bogotá, D.C., 25 de junio de 2025

Señor

JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA

(Investigado)

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 009785-6 DE 25/06/2025

Ref.: Expediente No. 250-2023

De manera atenta notificamos la Resolución No. **009785-6 de 25 de junio de 2025** *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación y archivo de la actuación disciplinaria"*, dentro del Expediente No. 250-2023, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente



Superintendencia de Notariado y Registro



Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ
Revisó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS
Aprobó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

DS-100

SNR2025EE-126238-1

Bogotá, D.C., 26 de junio de 2025

Señora

HILDA MARIA ISAZA JARAMILLO

(Investigada)

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 009800-6 DE 25/06/2025

Ref.: Expediente No. 323-2022

De manera atenta notificamos la Resolución No. **009800-6 de 25 de junio de 2025** *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que negó la práctica de pruebas en etapa de descargos"*, dentro del Expediente No. 323-2022, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente



Superintendencia de Notariado y Registro



Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS

Aprobó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

DS-100

SNR2025EE-129121-1

Bogotá, D.C., 1 de julio de 2025

Señores

ALFONSO LUIS AVILA FADUL

MARTHA LUZ ROJAS ZAMBRANO

(Investigados)

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 009950-6 DE 26/06/2025

Ref.: Expediente No. 220-2021

De manera atenta notificamos la Resolución No. 009950-6 de 26 de junio de 2025 *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación y archivo de la actuación disciplinaria "*, dentro del Expediente No. 220-2021, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente



Superintendencia de Notariado y Registro



Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS

Aprobó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

DS-100

SNR2025EE-125142-1

Bogotá, D.C., 25 de junio de 2025

Señor

JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA

(Investigado)

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 009785-6 DE 25/06/2025

Ref.: Expediente No. 250-2023

De manera atenta notificamos la Resolución No. **009785-6 de 25 de junio de 2025** *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación y archivo de la actuación disciplinaria"*, dentro del Expediente No. 250-2023, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente



Superintendencia de Notariado y Registro



Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ
Revisó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS
Aprobó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100**SNR2025EE-134312-1****Bogotá, D.C., 3 de julio de 2025**

Señor

JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA

(Investigado)

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 010401-6 DE 02/07/2025**Ref.: Expediente No. 250-2023**

De manera atenta comunicamos la Resolución No. 010401-6 de 02 de julio de 2025 *"Por medio de la cual se procede con la corrección del numeral primero de la RES-2025-009785-6 del 25 de junio de 2025"*, dentro del Expediente No. 250-2023, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ

Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro





INFORME DE GESTIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Mié 11/06/2025 3:11 PM

Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (519 KB)

GRAFICAS 2025 VF INFORME.xlsx; INFORME GESTIÓN DE MAYO 2025.docx;

Buena Tarde Dra. Luisa,

El presente correo tiene como propósito, presentar el informe de gestión de segunda instancia correspondiente al mes de mayo, en formato de Excel y Word.

Quedo atento a cualquier novedad de su parte.



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100**SNR2025EE-141500-1****Bogotá, D.C., 10 de julio de 2025**

Señor
JAVIER SERNA VARELA
(Investigado)

**Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO. RES-2025-011103-6 DE
08/07/2025**

Ref.: Expediente No. 5982-2020

De manera atenta notificamos la Resolución No. RES-2025-011103-6 de 08 de julio de 2025 *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación y archivo por prescripción de la actuación disciplinaria dentro del Expediente No. 5982-2020"*, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ

Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro





Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100**SNR2025EE-141591-1****Bogotá, D.C., 10 de julio de 2025**

Señor

WALTER BONILLA TRUJILLO

(Investigado)

Asunto: EXP. 6074-2020 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 010589-6 DE 3 DE JULIO DE 2025

De manera atenta comunicamos la Resolución No. RES-2025-010589-6 de 03 de julio de 2025 *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación y archivo de la actuación disciplinaria adelantada dentro del Expediente 6074-2020"*, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Página | 1



Superintendencia de Notariado y Registro



Revisó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ
Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100**SNR2025EE-146925-1****Bogotá, D.C., 15 de julio de 2025**

Señoras

MARIBEL CAMARGO CAMARGO

(Investigada)

ZAMUA NUBIETH NAVARRETE NOGUERA

(Apoderada)

Calle 8 No. 15-26 Malambo-atlántico.

Asunto: Citación a notificación personal**Ref.: Expediente No. 231-2018**

Respetada Señora Camargo:

En cumplimiento de la Resolución No. RES-2025-011260-6 de 10 de julio de 2025, se informa que esta Superintendencia resolvió recurso de apelación interpuesto contra la decisión del fallo de primera instancia contenida en la Resolución No. 13875 de 14 de diciembre de 2023, proferida por la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, se solicita comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, ubicada en la Calle 26 No. 13-49 Int. 201, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la entrega de la presente comunicación, con el fin de notificar personalmente el contenido de la decisión en mención.

De no ser posible su comparecencia a este Despacho, puede aceptar previamente por escrito al presente correo electrónico segundainstancia@supernotariado.gov.co, para que la providencia le sea notificada por medios electrónicos o a la dirección de correo electrónico institucional y/o personal, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019.

Por último, de no comparecer o aceptar en el término señalado, se procederá a notificar por edicto por el término de tres (3) días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 Ibídem.



Superintendencia de Notariado y Registro



ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS

Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100

SNR2025EE-146935-1

Bogotá, D.C., 15 de julio de 2025

Señores

NESTOR OMAR MARTINEZ MELO

(Investigado)

RICARDO AUGUSTO GÓMEZ MANCERA

(Apoderado)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN No. RES-2025-011094-6 8 DE JULIO DE 2025

Ref: Expediente No. 117-2016

De manera atenta notificamos la Resolución No. RES-2025-011094-6 de 08 de julio de 2025 *"Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación en contra del fallo absolutorio de primera instancia"* la cual fue proferida dentro del expediente disciplinario No. 117-2016, adelantado contra el señor Néstor Omar Martínez Melo.

Cabe advertir que contra la presente decisión procede el recurso de apelación, en los términos previstos en el artículo 46 de la Ley 2094 de 2021.

De acuerdo con lo anterior y una vez recibido dicho recurso se garantizará el trámite de la doble conformidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021.

Se adjunta copia de la resolución referida en precedencia.

Atentamente,



Superintendencia de Notariado y Registro



ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS

Aprobó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ



RV: INFORME DE GESTIÓN PERIODO 2025-1

Desde William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>

Fecha Mié 23/07/2025 10:10 AM

Para Adolfo Mario Reyes Medina <adolfo.reyes@supernotariado.gov.co>

CC Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>; Johann Sebastian Botello Rincon <johann.botello@supernotariado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (547 KB)

INFORME GESTIÓN 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO 2025.docx; GRAFICAS 2025 VF INFORME.xlsx;

Estimado Adolfo, por favor revisar y unificar criterios con el informe de primera instancia.

Quedo atento a ambos informes para revisar y remitir a la jefa.

Cordialmente,

Andrés Toca
Contratista

De: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 22 de julio de 2025 9:58 p. m.

Para: William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>

Asunto: INFORME DE GESTIÓN PERIODO 2025-1

Buena noche Andrés,

Adjunto informe de gestión correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2025, en formato Word y Excel.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Obtener [Outlook para Android](#)

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



EXP SDN 117-2016

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Lun 21/07/2025 3:49 PM

Para Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

CC Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

RES-2025-011094-6_merged.pdf; EXP 117-2016 CONCEDE RECURSO .docx;

Buena tarde Kevin,

El presente correo tiene como propósito, adjuntar el auto que concede recurso de apelación, contra la resolución RES-2025-011094-6 de 08 de julio de 2025, la revocó fallo absolutorio proferido por la primera instancia, dentro del expediente disciplinario No. 117-2016.

Quedo atento a cualquier novedad.



RE: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Desde Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Fecha Lun 21/07/2025 17:49

Para Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

CC Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (865 KB)

RESUELVE APELACIÓN EXP. 6791-2022 18 oct.docx;

Adjunto decisión con revisión de los antecedentes.

**SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 5 de febrero de 2025 20:30

Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

FECHA DE PRESCRIPCION: 21/12/2025

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 4:09 p. m.

Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Hola Doc, buena tarde, remito el proyecto de la referencia.

Tenemos una duda con Johana, referida a la ausencia de material probatorio y la falta de prorroga de la investigación.

En concreto es el tema relacionado con la prueba del contenido de una nota devolutiva que la ORIP se negó a remitir, y, por eso motivo, primera instancia archivo, indicando que no tienen medios de prueba para saber si existe una falta.

Pero, no estamos seguros de en la revocatoria decirle que busque nuevamente la práctica de pruebas (el lapso de la investigación esta vencido) o dejarlo como lo proyecto Johana.

De: Johanna Andrea Solorzano Reyes <johanna.solorzano@supernotariado.gov.co>

Enviado: sábado, 19 de octubre de 2024 12:27 p. m.

Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Estimados, reciban un cordial saludo.

Remito para su consideración la providencia por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación dentro del expediente del asunto, con los ajustes requeridos.

Quedo atenta.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 17:22
Para: Johanna Andrea Solorzano Reyes <johanna.solorzano@supernotariado.gov.co>
Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Hola Johana, buena tarde, remito el documento con comentarios.

De forma, te subraye unas palabras en amarillo para que las verifiques.

De fondo, tengo mis reparos con los argumentos centrales del auto, pues, devolverlo para que continúe con la investigación, no es posible, por el vencimiento de los 6 meses establecidos en la ley. Para mí, se debería enfocar el fallo, indicando que están los medios de prueba para identificar al autor de una posible falta por lo que debe iniciar la investigación.

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 11:35 a. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Buen Día Kevin,

Por favor revisar.

De: Johanna Andrea Solorzano Reyes <johanna.solorzano@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 9:02 p. m.
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Cc: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Reciban un cordial saludo.

Remito para su revisión y consideración, el proyecto de decisión del asunto.

Quedo atenta,

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 14:54
Para: Johanna Andrea Solorzano Reyes <johanna.solorzano@supernotariado.gov.co>

Cc: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Buen día Johana.

De acuerdo a instrucciones, se asigna a tu cargo, el expediente de 2da instancia 379-2021 para proyección de lo que corresponda, y adjunto resolución con antecedentes sustanciados.

Se remite expediente digital. El físico reposa en el archivo de la OAJ.

**SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

De: Instruccion Disciplinaria Registral SNR <instrucciondisciplinariaregstral@Supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 13:23

Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Asunto: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

TRASLADO RECURSO DE APELACION

Expediente No. 6791-2022

Cordial saludo,

De manera atenta, se remite las diligencias disciplinarias del asunto en referencia, con el fin de que se decida el Recurso de Apelación.

Se envía copia digital del expediente en (114) folios.

Cualquier comunicación, favor dirigirla al correo electrónico instrucciondisciplinariaregstral@supernotariado.gov.co y citar el número del expediente disciplinario.

Atentamente,

***Grupo Gestión Disciplinaria Registral
Superintendencia delegada para el Registro***

Carrera 7 No. 32-26 Torre Sur Edificio San Martin Piso 35

Bogotá D.C., Colombia

Visítenos www.supernotariado.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener,

imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100

SNR2025EE-159797-1

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2025

Señor

LUIS GERARDO PEREZ RODRIGUEZ

(Quejoso)

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. RES-2025-012173-6 DE 21 DE JULIO DE 2025**Ref: EXP. 6089-2020**

De manera atenta comunicamos la Resolución No. RES-2025-012173-6 de 21 de julio de 2025 *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que declara la caducidad de la acción y ordena el archivo definitivo de la actuación disciplinaria"* adelantada dentro del Expediente 6089-2020", adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente



Superintendencia de Notariado y Registro



Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ

Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100

SNR2025EE-159798-1

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2025

Señora

AURA ESTHER CARVAJAL DE LUNA

(Quejosa)

Carrera 20 # 34-34 Barrio 20 de Julio

Yopal, Casanare

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. RES-2025-012183-6 DE 22 DE JULIO DE 2025**Ref: Exp. 5835-2020**

De manera atenta comunicamos la Resolución No. RES-2025-012183-6 de 22 de julio de 2025 *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que declara la caducidad de la acción disciplinaria"* adelantada dentro del Expediente 5835-2020, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI



Superintendencia de Notariado y Registro



Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ
Revisó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ
Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100

SNR2025EE-159800-1

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2025

Señora
CAROLIN BENITEZ NAVIA
(Investigada)

Asunto: COMUNICACIÓN AUTO NO. 001825-5 DE 22/07/2025
Ref.: Expediente No. OAJ-JZ-00050-2023

De manera atenta comunicamos el Auto No. **001825-5** de 22 de julio de 2025 *"Por medio del cual se resuelve un recurso de apelación en contra del auto que negó la práctica de pruebas en etapa de descargos"*, dentro del Expediente No. OAJ-JZ-00050-2023, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI



Superintendencia de Notariado y Registro



Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS

Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-020208-3

DS-100

Bogotá, D.C., 25 de julio de 2025

Doctora

GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER

Jefe Oficina Asesora Jurídica

SNR

Asunto: Devolución Expediente Disciplinario No. OAJ-JZ-00050-2023

Respetada Doctora:

En virtud de lo previsto por este Despacho, se efectúa la devolución del siguiente expediente para dar continuidad a la actuación procesal que corresponda:

No.	No. EXP.	RESOLUCIÓN	FOLIOS
1	OAJ-JZ-00050-2023	AUTO No. AUT-2025-001825-5 DE 22 DE JULIO DE 2025 / RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE NEGÓ LA PRÁCTICA DE PRUEBAS EN ETAPA DE DESCARGOS	1 CARPETA – 19 FOLIOS

Agradezco su atención.

Atentamente,



Superintendencia de Notariado y Registro



ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No
Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ
Revisó: ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS
Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100

SNR2025EE-159796-1

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2025

Señor

MARIO ANDRÉS POLO GUTIÉRREZ

(Quejoso)

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. RES-2025-012172-6 DE 21 DE JULIO DE 2025**Ref: Exp. SDR-000072-2022**

De manera atenta comunicamos la Resolución No. RES-2025-012172-6 de 21 de julio de 2025 *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación y archivo"* de la actuación disciplinaria adelantada dentro del Expediente SDR-000072-2022", adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ



Superintendencia de Notariado y Registro



Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro

OAJ-110
SNR2025EE-165383-1

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2025

Doctor

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Ministro de Justicia y del Derecho

Ministerio de Justicia y del Derecho

Calle 53 No. 13 - 27

claudia.sanchezv@minjusticia.gov.co

Asunto: “Por la cual se declara la vacancia temporal por vacaciones del cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro y se realiza un encargo”

Respetado Ministro,

De manera atenta se remite para su consideración el proyecto de Resolución “*Por medio del cual se declara la vacancia temporal por vacaciones en el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro y se realiza un encargo.*”, en virtud del cumplimiento del período de vacaciones de la Dra. Mónica Amatista Jiménez Barros (a partir del 19 de agosto de 2025), en calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión de esta Entidad, junto con sus antecedentes y documentos soporte para los fines pertinentes. Quedamos atentos a la información adicional que se requiera.

Atentamente,

GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER

Jefe Oficina Asesora 1045-15

Oficina Asesora Jurídica



Superintendencia de Notariado y Registro



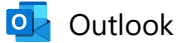
Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ

Aprobó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ



RE: EXP. OAJ-JZ-5643-2019 / COMUNICACIÓN AUTO 020 DEL 12 DE JULIO DE 2024

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Mar 29/07/2025 5:10 PM

Para Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

CC Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

CCO Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (847 KB)

RESUELVE APELACIÓN EXP. 5643-2019.doc;

Adjunto decisión con revisión de los antecedentes.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 12:33 p. m.

Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: EXP. OAJ-JZ-5643-2019 / COMUNICACIÓN AUTO 020 DEL 12 DE JULIO DE 2024

Hola Doc, buen día, remito proyecto de fallo de segunda instancia confirmando.

Tengo unas dudas sobre la tasación de la sanción, y, sobre todo, con el segundo cargo que no entiendo muy bien.

Lo anterior al tener en cuenta que se aduce que el segundo cargo es por no prestar el servicio completo a la entidad, pero, en las distintas pruebas y en el fallo se concluye que no asistió esos días.

CARGOS:

CARGO PRIMERO: El señor **YEISON ANTONIO NIETO GUERRA**, identificado con **C.C. 79.949.911 de Bogotá D.C** en su condición de auxiliar administrativo código 4044 grado 16 de la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro y al servicio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, para la época de ocurrencia de los hechos, sin justificación alguna abandonó el cargo y con ello, las labores y compromisos derivados de dicha condición, desde el día 23 al 29 de julio de 2019.

CARGO SEGUNDO: El señor El señor **YEISON ANTONIO NIETO GUERRA**, identificado con **C.C. 79.949.911 de Bogotá D.C** en su condición de auxiliar administrativo código 4044 grado 16 de la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro y al servicio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, para la época de ocurrencia de los hechos, presuntamente no dedicó la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de sus funciones encomendadas durante los días 17 al 19 de junio de 2019, 21 al 27 de junio de 2019, 22 de julio de 2019 y 30 de julio de 2019.

FALLO:

Así mismo, tampoco se evidencia que el investigado haya asistido a cumplir con sus funciones los días 17 al 19 de junio de 2019, 21 al 27 de junio de 2019, 22 de julio de 2019 y 30 de julio de 2019

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 16 de julio de 2024 9:41 a. m.

Para: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: EXP. OAJ-JZ-5643-2019 / COMUNICACIÓN AUTO 020 DEL 12 DE JULIO DE 2024

Buenos días Carlo y Kevin

Carlo, por favor sustanciar todos los antecedentes del fallo de segunda instancia y entregar a Kevin para resolver de fondo el recurso de apelación.

[@Carlos Mario Gomez Caballero](#) enviar a Kevin el proyecto el 18 de julio antes de medio día.

Envío modelo para tener en cuenta.

Agradezco la atención.

De: Juzgamiento OAJ SNR <juzgamiento.oaj@Supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 12 de julio de 2024 15:34

Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Asunto: EXP. OAJ-JZ-5643-2019 / COMUNICACIÓN AUTO 020 DEL 12 DE JULIO DE 2024

Doctor

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Asunto: EXP. OAJ-JZ-5643-2019 / COMUNICACIÓN AUTO 020 DEL 12 DE JULIO DE 2024

De manera atenta COMUNICAMOS a ustedes el AUTO 020 DEL 12 DE JULIO DE 2024 *“Por medio del cual se concede un recurso de apelación interpuesto en contra de fallo de primera instancia”*, expedido dentro del proceso disciplinario OAJ-JZ-5643-2019 adelantado en contra de YEISON ANTONIO NIETO GUERRA.

Se adjunta la providencia comunicada.

 [EXP5643-2019 OAJ](#)

Atentamente.

OFICINA ASESORA JURÍDICA

FASE DE JUZGAMIENTO

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100

SNR2025EE-166163-1

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2025

Señores

NESTOR OMAR MARTINEZ MELO

(Investigado)

RICARDO AUGUSTO GÓMEZ MANCERA

(Apoderado)

Asunto: COMUNICACIÓN DE AUTO No. AUT-2025-001880-5 DE 24 DE JULIO DE 2025

Ref: Expediente No. 117-2016

De manera atenta comunicamos el Auto No. **AUT-2025-001880-5** de 24 de julio de 2025 *"Por medio de la cual se concede un recurso de apelación dentro del Expediente 117-2016"*, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente



Superintendencia de Notariado y Registro



Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS

Aprobó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-016594-3

DS-100

Bogotá, D.C., 1 de julio de 2025

Doctora

INGRID PAOLA ORTIZ CASTRO

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

SNR

Asunto: COMPULSA DE COPIAS EXPEDIENTE 220-2021

Respetada doctora,

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral quinto de la Resolución No. 009950-6 de 26 de junio de 2025, proferida dentro del expediente No. 220-2021, se remite copia digital de dicha decisión en el cual estableció lo siguiente:

QUINTO: *Compulsar copias de la actuación disciplinaria No. 220- 2021, a la Oficina de Control Disciplinario Interno para que investigue si se constituye o no una posible falta de diligencia en el trámite de la actuación disciplinaria, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.*

Agradezco su atención. Atentamente,

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro



Superintendencia de Notariado y Registro



Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS

Aprobó: . LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-018086-3

DS-100

Bogotá, D.C., 10 de julio de 2025

Doctora

INGRID PAOLA ORTIZ CASTRO

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

SNR

Asunto: COMPULSA DE COPIAS EXPEDIENTE No. 5982-2020

Respetada doctora,

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral cuarto de la Resolución No. RES-2025-011103-6 de 08 de julio de 2025, proferida dentro del expediente No. 5982-2020, se remite copia digital de dicha decisión en el cual estableció lo siguiente:

"CUARTO: COMPULSAR copias del presente proceso a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro para que adelante las acciones de su competencia, respecto a los tiempos de inactividad que habría tenido el proceso, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia."

Agradezco su atención.

Atentamente,

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro



Superintendencia de Notariado y Registro



Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . GISELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ

Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-020737-3

DS-100

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2025

Doctora

LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO

Superintendente Delegada para el Registro (E)

SNR

Asunto: Devolución Expediente Disciplinario No. SDR-000072-2022

Respetada Doctora:

En virtud de lo previsto por este Despacho, se efectúa la devolución del siguiente expediente para dar continuidad a la actuación procesal que corresponda:

No.	No. EXP.	RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	FOLIOS
1	SDR-000072-2022	RESOLUCIÓN No. RES-2025-012172-6 DE 21 DE JULIO DE 2025 / RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA	24 DE JULIO DE 2025	1 CARPETA – 134 FOLIOS

Agradezco su atención.

Atentamente,



Superintendencia de Notariado y Registro



ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ
Revisó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ
Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-018581-3

DS-100

Bogotá, D.C., 14 de julio de 2025

PARA: Doctora LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO, Superintendente
Delegado para el Registro (E)

DE: ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro

Asunto: Devolución Expediente Disciplinario No. 5982-2020

Respetada Doctora:

En virtud de lo previsto por este Despacho, se efectúa la devolución del siguiente expediente para dar continuidad a la actuación procesal que corresponda:

No.	No. EXP.	RESOLUCION	FECHA DE EJECUTORIA	FOLIOS
1	5982-2020	RESOLUCIÓN No. RES-2025-011103-6 DE 08 DE JULIO DE 2025 / RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO POR PRESCRIPCIÓN	10 DE JULIO DE 2025	5 CARPETAS – 873 FOLIOS

Agradezco su atención.

Atentamente,



Superintendencia de Notariado y Registro



ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ

Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-018580-3

DS-100

Bogotá, D.C., 14 de julio de 2025

PARA: Doctora LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO, Superintendente
Delegado para el Registro (E)

DE: ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro

Asunto: Devolución Expediente Disciplinario No. 6074-2020

Respetada Doctora:

En virtud de lo previsto por este Despacho, se efectúa la devolución del siguiente expediente para dar continuidad a la actuación procesal que corresponda:

No.	No. EXP.	RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	FOLIOS
1	6074-2020	RESOLUCIÓN No. RES-2025-010589-6 DE 03 DE JULIO DE 2025 / RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO	10 DE JULIO DE 2025	2 CARPETAS – 276 FOLIOS

Agradezco su atención.

Atentamente,



Superintendencia de Notariado y Registro



ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: NO

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ

Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-020736-3

DS-100

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2025

Doctora

LUISA FERNANDA SOSA LIBERATO

Superintendente Delegada para el Registro (E)

SNR

Asunto: Devolución Expediente Disciplinario No. 6089-2020

Respetada Doctora:

En virtud de lo previsto por este Despacho, se efectúa la devolución del siguiente expediente para dar continuidad a la actuación procesal que corresponda:

No.	No. EXP.	RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	FOLIOS
1	6089-2020	RESOLUCIÓN No. RES-2025-012173-6 DE 21 DE JULIO DE 2025 / RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE DECLARA LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO	24 DE JULIO DE 2025	2 CARPETAS – 213 FOLIOS

Agradezco su atención.

Atentamente,



Superintendencia de Notariado y Registro



ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ
Revisó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ
Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100

SNR2025EE-169990-1

Bogotá, D.C., 1 de agosto de 2025

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Procurador General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

Cra. 5 #15-80

procurador@procuraduria.gov.co

Asunto: Remisión por competencia del recurso de apelación interpuesto por el señor Néstor Omar Martínez Melo, en cumplimiento del principio de doble conformidad. previsto en el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021.

Ref: 117-2016 - Notario Único de Fómeque - Cundinamarca

Respetado Dr.

De manera atenta y atendiendo lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, se remite a su despacho por competencia el trámite del recurso de apelación interpuesto por el señor Néstor Omar Martínez Melo, investigado dentro del expediente de la referencia, en cumplimiento del principio de doble conformidad.

De acuerdo con lo anterior, se adjunta copia del Auto No. AUT-2025-001880-5 de 24 de julio de 2025 *"Por medio del cual se concede un Recurso de Apelación"*, así como el expediente contentivo en CD y 424 folios.

Cualquier información adicional que se requiera, este Despacho estará atento a suministrar.
atentamente,

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO



Superintendencia de Notariado y Registro



Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: AUTO AUT-2025-001880-5 DE 24 DE JULIO DE 2025 / EXPEDIENTE EN CD 424 FOLIOS.

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ

Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de
Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-021199-3

DS-100

Bogotá, D.C., 1 de agosto de 2025

PARA: Doctora INGRID PAOLA ORTIZ CASTRO, Jefe de Oficina 0137-20

DE: ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro

Asunto: Devolución Expediente Disciplinario No. 231-2018

No.	No. EXP.	RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	FOLIOS
1	231-2018	RESOLUCIÓN No. RES-2025-011260-6 DE 10 DE JULIO DE 2025 / RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	30 DE JULIO DE 2025	2 CARPETAS – 357 FOLIOS

Agradezco su atención.

Atentamente,



Superintendencia de Notariado y Registro



ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS

Aprobó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ



INFORME DE ESTADO DE PROCESOS DE SEGUNDA INSTANCIA

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Mar 5/08/2025 3:41 PM

Para Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

CC Johann Sebastian Botello Rincon <johann.botello@supernotariado.gov.co>; William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (19 KB)

INFORME DE ESTADO DE PROCESOS.docx;

Buena tarde Dra. Gisselle,

De una manera muy respetuosa, adjunto informe donde se describen los procesos activos en segunda instancia y el estado en que se encuentran.

Nota: La fecha de prescripción de color rojo son los procesos próximos a prescribir en el año 2025, los de color verde prescribirán del 2026 en adelante, y los de color amarillo ya están prescritos.

Quedo atento a cualquier información adicional que requiera.



INFORME DE GESTION DE MES DE JULIO DE 2025

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Mié 6/08/2025 3:58 PM

Para Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>

CC Johann Sebastian Botello Rincon <johann.botello@supernotariado.gov.co>; William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>

CCO Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (584 KB)

GRAFICAS 2025 VF INFORME.xlsx; INFORME GESTIÓN DE JULIO 2025.docx;

Buena tarde Dra. Gisselle,

Adjunto informe de gestión correspondiente del 1 al 31 de julio de 2025, en formato Word y Excel.

Quedo atento a cualquier información adicional que requiera doctora.



Superintendencia de
Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-021867-3

DS-100

Bogotá, D.C., 8 de agosto de 2025

PARA: Doctor DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ, Superintendente Delegado para el Registro (E)

DE: ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro

Asunto: Devolución Expediente Disciplinario No. 5835-2020

Respetado Doctor:

En virtud de lo previsto por este Despacho, se efectúa la devolución del siguiente expediente para dar continuidad a la actuación procesal que corresponda:

No.	No. EXP.	RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	FOLIOS
1	5835-2020	RESOLUCIÓN No. 012183-6 DE 22 DE JULIO DE 2025 / RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE DECLARA LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA	01 DE AGOSTO DE 2025	2 CARPETAS – 255 FOLIOS

Agradezco su atención.

Atentamente,



Superintendencia de Notariado y Registro



ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS

Aprobó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ



RV: ASIGNACIÓN REPARTO PROCESOS SEGUNDA INSTANCIA

Desde Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Fecha Mié 13/08/2025 14:16

Para William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (794 KB)

PROYECTO DE FALLO SEGUNDA INSTANCIA EXP 4939 DE 2017.docx;

Buena tarde Dr. William Toca,

De una manera muy respetuosa, adjunto resolución del expediente No. 4939 de 2017, donde se realizo la revisión de los antecedentes, conforme a lo asignado.

Quedo atento a cualquier inquietud o novedad que requieran.

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de agosto de 2025 12:13

Para: Rosa Ivon Sandoval Meneses <rosa.sandoval@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Cc: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: ASIGNACIÓN REPARTO PROCESOS SEGUNDA INSTANCIA

Buena tarde Dra. Luisa,

De una manera muy respetuosa, adjunto resolución del expediente No. 4939 de 2017, donde se realizo la revisión de los antecedentes, conforme a lo asignado.

Quedo atento a cualquier inquietud o novedad que requieran.

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Rosa Ivon Sandoval Meneses <rosa.sandoval@supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 12 de febrero de 2024 17:25

Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: ASIGNACIÓN REPARTO PROCESOS SEGUNDA INSTANCIA

Cordial saludo

Me permito remitir fallo de segunda instancia, a través del cual se ordena revocar la decisión de primera instancia. Quedo atenta sus comentarios y correcciones.

Cordialmente,

Rosa Sandoval Meneses

Abogada - contratista

Oficina Asesora Jurídica

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49

Bogotá D.C. - Colombia

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 6 de febrero de 2024 5:47 p. m.

Para: Rosa Ivon Sandoval Meneses <rosa.sandoval@supernotariado.gov.co>

Asunto: ASIGNACIÓN REPARTO PROCESOS SEGUNDA INSTANCIA

Buenas Tardes Rosa:

Por favor sustanciar los siguientes expedientes disciplinarios en segunda instancia disciplinaria:

En correo posterior se enviarán los digitales, pero se debe confrontar con los expedientes físicos que reposan en la Oficina. Gracias.

Favor dar prioridad al Expediente No. 4933-2017.

5591	2019	OCDI	19/01/2024	FISICO ARCHIVO OAJ	DIEGO ARMANDO BACA CASTRO	ORIP PASTO	AUTO NO. 817 DE 28/12/2023	TERM ARCHIV DE LA
4939	2017	OCDI	06/02/2024	FISICO ARCHIVO OAJ	ÁNGEL SEGUNDO RUIZ RUIZ	ORIP AGUADAS - CALDAS	RESOLUCIÓN NO. 14619 DE 28/12/2023	FALLO /



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Capacitación Procesos Disciplinarios

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Vie 15/08/2025 5:21 PM

Para Giancarlo Donado Medina <giancarlo.donado@supernotariado.gov.co>; William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>; Norma Constanza Quintero Montoya <norma.quintero@supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (147 KB)

REUNIÓN 15-08-2025.pdf;

Buena tarde,

De una manera muy respetuosa, adjunto acta de reunión correspondiente a la Capacitación de Procesos Disciplinarios.

quedo atento a cualquier novedad o inquietud de su parte.

Gracias.



Superintendencia de
Notariado y Registro

TÍTULO O TEMA A TRATAR EN LA REUNIÓN:

OBJETIVO: Capacitación procesos Disciplinares

FECHA: 15-08-2025

HORA INICIO / FINAL: 2:20pm a 4:20 pm.

LUGAR DE REALIZACIÓN:

DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA:

NOMBRE DEL MODERADOR:

LISTA DE ASISTENTES:

N°	Nombre del Funcionario	Dependencia	Correo Electrónico	Firma
1	Carlo Plano Gomez	DAJ	carlos.gomez@supernotariado.gov.co	
2	Giancarlo Donado M.	DAJ	giancarlo.donado@supernotariado.gov.co	
3	Bonnie C. Quintero M	DAJ	bonnie.quintero@supernotariado.gov.co	
4	William Andrés Tena	DAJ	william.tena@supernotariado.gov.co	
5				
6				
7				
8				



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y CONCLUSIONES

COMPROMISOS Y TAREAS

N°	Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
1			
2			
3			
4			



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100

SNR2025EE-185358-1

Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2025

Señores

JOHN JAIRO OSORIO GARCÍA

(Investigado)

JOSE HERNANDO JIMENEZ MEJIA

(Apoderado)

Asunto: COMUNICACIÓN AUTO NO. AUT-2025-002260-5 DE 14/08/2025**Ref.: Expediente No. OCDI-JZ-SDC-025-2022**

De manera atenta comunicamos el Auto No. **AUT-2025-002260-5** de 14 de agosto de 2025 *"Por medio del cual se resuelve un recurso de apelación en contra del auto que negó parcialmente la práctica de pruebas en etapa de descargos"*, dentro del Expediente No. OCDI-JZ-SDC-025-2022, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Página | 1



Superintendencia de Notariado y Registro



Revisó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS

Aprobó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100

SNR2025EE-185366-1

Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2025

Señor

LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERON

(Investigado)

Notario 74 del Círculo de Bogotá D.C.

Asunto: Citación a notificación personal

Ref.: Expediente No. 114-2019

Respetado Señor Torres:

En cumplimiento de la Resolución No. RES-2025-014510-6 de 14 de agosto de 2025, se informa que esta Superintendencia resolvió recurso de apelación interpuesto contra la decisión del fallo de primera instancia contenida en la Resolución No. 14566 de 27 de diciembre de 2023, proferida por la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, se solicita comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, ubicada en la Calle 26 No. 13-49 Int. 201, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la entrega de la presente comunicación, con el fin de notificar personalmente el contenido de la decisión en mención.

De no ser posible su comparecencia a este Despacho, puede aceptar previamente por escrito al presente correo electrónico segundainstancia@supernotariado.gov.co, para que la providencia le sea notificada por medios electrónicos o a la dirección de correo electrónico institucional y/o personal, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019.

Por último, de no comparecer o aceptar en el término señalado, se procederá a notificar por edicto por el término de tres (3) días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 *Ibídem*.

Cordialmente,



Superintendencia de Notariado y Registro



ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ

Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100

SNR2025EE-185386-1

Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2025

Señoras(as)

SANDRA ESPERANZA VELASQUEZ CARDENAS

(Investigada)

MARTIN ANDRES SALGADO ARCILA

(Apoderado)

Asunto: TRASLADO DE LA CONSULTA DE LA MEDIDA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL ADELANTADA A LA SEÑORA SANDRA ESPERANZA VELÁSQUEZ CÁRDENAS, REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA EXP. SDR000165 - 2025

Respetada señora Velasquez:

La Superintendencia Delegada para el Registro, consulta la medida de prórroga de suspensión provisional por el término de tres (3) meses, ordenada mediante auto No. AUT-2025-002253-5 de 13 de agosto de 2025, en contra de la señora SANDRA ESPERANZA VELÁSQUEZ CÁRDENAS, en calidad de Registradora de LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA y remitido a este Despacho mediante oficio con radicado SNR2025IE-022588-3 de 14 de agosto de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley 1952 de 2019, **se ordena correr traslado de la consulta a la investigada y su apoderado del expediente disciplinario No. SDR000165-2025, por el término de tres (3) días, durante los cuales podrá presentar alegaciones a su favor, acompañadas de las pruebas en que las sustente.**

Vencido el término antes señalado, el Despacho resolverá la consulta respecto de la medida de la suspensión provisional dentro de los diez (10) días siguientes.

El traslado empieza a correr el 19 de agosto de 2025 y culmina el 21 de agosto de 2025.

El traslado se surtirá por el medio más expedito, esto es, los correos electrónicos autorizados, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario".

De igual manera, el expediente físico también queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho, durante el término del traslado.



Superintendencia de Notariado y Registro



ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ

Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-022826-3

DS-100

Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2025

Doctora

INGRID PAOLA ORTIZ CASTRO

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

SNR

**Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. RES-2025-014510-6 DE
14/08/2025**

Ref.: Expediente No. 114-2019

De manera atenta comunicamos la Resolución No. **RES-2025-014510-6** de 14 de agosto de 2025 *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del fallo de primera instancia que impone sanción disciplinaria"*, dentro del Expediente No. 114-2019, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente



Superintendencia de Notariado y Registro



Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ

Aprobó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



RE: EXP. C-146-2019 OF. SNR2025IE-021750-3 REMISION EXPEDIENTE RECURSO DE APELACION

Desde Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Fecha Vie 22/08/2025 2:37 PM

Para Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

CC Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (384 KB)

CONFIRMA PRESCRICIÓN C-146-2019.docx;

Buena tarde Kevin,

Adjunto resolución, para tu revisión y posterior la revisión de Andrés Toca.

Quedo atento a cualquier novedad o ajuste de tu parte.

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de agosto de 2025 4:23 p. m.

Para: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Cc: Andres Camilo Corredor Medina <andres.corredor@supernotariado.gov.co>; Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: EXP. C-146-2019 OF. SNR2025IE-021750-3 REMISION EXPEDIENTE RECURSO DE APELACION

Buena tarde Carlo,

Por nueva directriz de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se asigna a tu cargo el expediente No. C-146-2019, para sustanciar lo que corresponda.

 [EXP. C-146-2019.pdf](#)

**SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de agosto de 2025 15:12

Para: Claudia Patricia Hernandez <claudia.hernandez@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: EXP. C-146-2019 OF. SNR2025IE-021750-3 REMISION EXPEDIENTE RECURSO DE APELACION

Buena tarde Sra. Claudia.

Envío expediente No. C-146-2019, para realizar la respectiva actualización con los proceso de segunda instancia.

 [EXP. C-146-2019.pdf](#)

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Disciplinarios Curadurias SNR <disciplinarios.curadurias@Supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de agosto de 2025 16:29

Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Despacho SNR <despacho@Supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: EXP. C-146-2019 OF. SNR2025IE-021750-3 REMISION EXPEDIENTE RECURSO DE APELACION

Buen día

Estimado Dr. Roosvetl Rodríguez, de conformidad con el oficio **SNR2025IE-021750-3**, remitimos copia digital del expediente de la siguiente manera:

- Un (1) PDF que consta de 322 imágenes de folio 1 al 242
-  [EXP. C-146-20219 COPIA 3.pdf](#)

Cordialmente,

Grupo de Vigilancia y Control de Curadurías Urbanas
Superintendencia Delegada para la Protección.

Calle 26 No. 13-49 PBX(1) 328 2121 Ext. 3209

Email: disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Disciplinarios Curadurias SNR <disciplinarios.curadurias@Supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de agosto de 2025 16:28

Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Despacho SNR <despacho@Supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: EXP. C-146-2019 OF. SNR2025IE-021750-3 REMISION EXPEDIENTE RECURSO DE APELACION

Buen día

Estimado Dr. Roosvetl Rodríguez, de conformidad con el oficio **SNR2025IE-021750-3**, remitimos copia digital del expediente de la siguiente manera:

- Un (1) PDF que consta de 322 imágenes de folio 1 al 242
-  [EXP. C-146-20219 COPIA 2.pdf](#)

Cordialmente,

Grupo de Vigilancia y Control de Curadurías Urbanas
Superintendencia Delegada para la Protección.

Calle 26 No. 13-49 PBX(1) 328 2121 Ext. 3209

Email: disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Disciplinarios Curadurias SNR <disciplinarios.curadurias@Supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de agosto de 2025 16:22

Para: DESPACHO DELEGADA DE NOTARIADO <despachosdn@Supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: EXP. C-146-2019 OF. SNR2025IE-021750-3 REMISION EXPEDIENTE RECURSO DE APELACION

Buen día

Señores Despacho delegada de Notariado, por favor no tener en cuenta la información enviada, toda vez que los documentos anexos se remitieron por error.

Cordialmente,

Grupo de Vigilancia y Control de Curadurías Urbanas
Superintendencia Delegada para la Protección.

Calle 26 No. 13-49 PBX(1) 328 2121 Ext. 3209

Email: disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Disciplinarios Curadurias SNR <disciplinarios.curadurias@Supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de agosto de 2025 16:07

Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; DESPACHO DELEGADA DE NOTARIADO <despachosdn@Supernotariado.gov.co>

Asunto: EXP. C-146-2019 OF. SNR2025IE-021750-3 REMISION EXPEDIENTE RECURSO DE APELACION

Buen día

Estimado Dr. Roosvetl Rodríguez, de conformidad con el oficio **SNR2025IE-021750-3**, remitimos copia digital del expediente de la siguiente manera:

- Un (1) PDF que consta de 322 imágenes de folio 1 al 242
-  [EXP. C-146-20219 COPIA 1.pdf](#)

Cordialmente,

Grupo de Vigilancia y Control de Curadurías Urbanas

Superintendencia Delegada para la Protección.

Calle 26 No. 13-49 PBX(1) 328 2121 Ext. 3209

Email: disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co



Superintendencia de Notariado y Registro

DS-100

SNR2025EE-190951-1

Bogotá, D.C., 22 de agosto de 2025

Señor

LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERON

(Investigado)

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO. RES-2025-014510-6 DE 14/08/2025**Ref.: Expediente No. 114-2019**

De manera atenta notificamos la Resolución No. **RES-2025-014510-6** de 14 de agosto de 2025 *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del fallo de primera instancia que impone sanción disciplinaria"*, dentro del Expediente No. 114-2019, adjuntando al presente copia digital.

Cabe advertir que contra la presente decisión NO procede ningún recurso.

Atentamente.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: SI

Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ

Revisó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS



Superintendencia de Notariado y Registro



Aprobó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-023507-3

DS-100

Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2025

PARA: Doctora INGRID PAOLA ORTIZ CASTRO, Jefe de Oficina 0137-20

DE ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro

Asunto: Devolución Expediente Disciplinario No. 114-2019

Respetada Doctora:

En virtud de lo previsto por este Despacho, se efectúa la devolución del siguiente expediente para dar continuidad a la actuación procesal que corresponda:

No.	No. EXP.	RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	FOLIOS
1	114-2019	RESOLUCIÓN No. 014510-6 DE 14 DE AGOSTO DE 2025 / RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	22 DE AGOSTO DE 2025	4 CARPETAS – 695 FOLIOS

Agradezco su atención.

Atentamente,.



Superintendencia de Notariado y Registro



ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No
Elaboró: CARLOS MARIO GOMEZ CABALLERO / OAJ
Revisó: . ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO / DS
Aprobó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ